

ORDENANZA N° 3.920

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Disponer la iluminación de la Ruta Nacional N° 38 desde su intersección con la Avenida Félix de la Colina (acceso sur), hasta la Avenida Comandante Felipe Varela (acceso norte), y la iluminación desde las Padercitas hasta el puesto Caminero (oeste), en la ciudad capital de La Rioja.-

ARTICULO 2°.- A los fines de cumplimentar con lo establecido en el Artículo precedente, deberán realizarse por el Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda el respectivo proyecto e incluirse en el presupuesto del año 2.006.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los catorce días del mes de Septiembre del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Ángel TABOADA).-

g.d.